

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



DE : PRESIDENCIA

PARA : VICEPRESIDENCIAS, OFICINAS ASESORAS, GERENCIAS,
DIRECCIONES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS PARTES INTERESADAS

1. INTRODUCCIÓN

La Industria Militar, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas a la ciudadanía, permitiéndole conocer, validar o controvertir las actuaciones emanadas de la administración pública, a partir de las directrices establecidas en el **CONPES 3654 de 2010**, Manual Único de Rendición de Cuentas **MURC** emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Industria Militar como entidad Industrial y Comercial del Estado, que cuenta con personería jurídica propia, capital independiente, autonomía administrativa y financiera, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; crea espacios que permiten a la ciudadanía y demás partes interesadas, relacionarse con su quehacer misional y su gestión institucional; en ese sentido, se fortalecen los ejercicios de rendición de cuentas a través de la implementación de acciones que reflejan la transparencia en la gestión pública y permite generar confianza en la ciudadanía.

De esta manera, el documento de referencia del CONPES, busca dar lineamientos a los ejercicios de rendición de cuentas sin limitaciones ni restricciones, además de orientar a toda la ciudadanía a participar en las discusiones sobre el desarrollo y gestión de la Industria Militar, en un lenguaje comprensible con información clara y veraz.

2. OBJETIVO GENERAL

Consolidar el proceso de rendición de cuentas de la Industria Militar como un ejercicio permanente de transparencia y diálogo ciudadano, que garantice el derecho fundamental a la información y la participación democrática, incorporando un enfoque basado en derechos humanos y paz para asegurar que la gestión institucional responda de manera inclusiva, clara y veraz a las necesidades de todos los grupos de interés

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el acceso oportuno a información pública de calidad sobre la gestión institucional, permitiendo que la ciudadanía ejerza su derecho al control social sin discriminación alguna por razones de raza, sexo, religión o condición social.
- Crear escenarios de encuentro presenciales y virtuales que fomenten la confianza y la participación activa de comunidades, veedurías y grupos de valor, permitiendo que el intercambio de información contribuya al fortalecimiento del tejido social y la democracia participativa.

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

(vigencia 2025)



- Definir mecanismos claros para dar respuesta eficaz a las peticiones y necesidades de los grupos de interés, asumiendo compromisos de mejora en los planes institucionales que protejan y garanticen los derechos de los ciudadanos.
- Implementar las etapas de aprestamiento, diseño y ejecución de la rendición de cuentas siguiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), orientando la información y las explicaciones hacia la promoción y protección de los derechos humanos en el marco misional de la entidad.

4. INDICADORES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INDICADOR SUGERIDO	META PROPUESTA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Derecho a la Información	Porcentaje de información publicada en lenguaje ciudadano y formatos accesibles antes de la audiencia.	100% de los informes principales publicados.	Página web institucional.
Inclusión y Diversidad	Número de grupos de interés diversos (comunidades, mujeres, minorías) que participaron activamente en el diálogo.	Representación de al menos 4 tipos de grupos de valor distintos.	Registro de preguntas
Cultura de Paz y Confianza	Nivel de satisfacción de la ciudadanía respecto a la claridad y veracidad de las respuestas dadas por la entidad	Calificación superior al 80% en la encuesta de evaluación.	Encuesta digital de evaluación de la audiencia.
Control Social y Vigilancia	Porcentaje de preguntas ciudadanas respondidas durante el evento o dentro del término legal posterior.	100% de las preguntas recibidas y radicadas.	Memorias de la audiencia.
Prevención de la Corrupción	Efectividad en la difusión de canales de denuncia (Línea Ética, RITA) durante el proceso de rendición.	Mención y explicación de canales en el 100% de los videos y presentaciones.	Grabación del Streaming.

5. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de 1991 adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, a través del derecho a la participación (artículo 2,3 y 103), a la información (artículo 20,23 y

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



74) a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como el derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).

A continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad en materia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

Tabla 1. Normatividad sobre rendición de cuentas

Constitución Política de Colombia	Artículo 1,2,3 y 40: Derecho a conformar, ejercer y controlar el poder público.
	Artículo 23: Derecho de petición: mecanismo a través del cual las personas pueden acceder en forma oportuna a la información y documentación pública que deseen en las entidades que tengan en su poder dichos documentos y que estén obligadas a proveerlos.
	Artículo 74: Derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos.
Ley 152 de 1994 Plan de Desarrollo	Artículo 209: Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración.
	Artículo 30: Informes al Congreso. Artículo 43: Informes del Gobernador o Alcalde.
Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Artículo 3: Principios de la Función Administrativa.
	Artículo 26: Estímulos e incentivos a la gestión pública.
	Artículo 32: Democratización de la Administración Pública.
	Artículo 33: Audiencias Públicas.
	Artículo 34: Ejercicio del Control Social.
Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos	Artículo 35: Ejercicio de Veeduría Ciudadana.
	Artículo 11: Conformación de Archivos Públicos.
	Artículo 19: Soporte Documental.
	Artículo 21: Programas de Gestión Documental.
	Artículo 27: Acceso y consulta de documentos.
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", artículo 38 "Deberes
Ley 962 de 2005	

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Artículo 8: Entrega de información.
Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Artículo 3: Principios de actuaciones administrativas. Artículo 5: Derechos de las personas ante las autoridades. Artículo 8: Deber de información al Público.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 1551 de 2012. Nuevo Régimen Municipal	Artículo 29: Literal 3 numeral 1, sobre la función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17: Disposiciones generales y publicidad, contenido de la información.
Ley 1757 de 2015 Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Artículos 48-56: Rendición de cuentas Rama Ejecutiva. Artículos 58-59: Rendición de cuentas juntas administradoras locales. Los concejos municipales y las asambleas departamentales. Artículos 60-66: Control Social. Artículos 67-72: Veedurías Ciudadanas.
Decreto 415 de 2016	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", artículo 2.1.4.1 "Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano".
Decreto 1499 de 2017	Artículos: 2.2.22.3.1 Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el artículo políticas de gestión y desempeño institucional.
DOCUMENTO CONPES 3654 DE 2010	Expone las directrices de política para que la rendición de cuentas se siga desarrollando como una labor constante entre el ejecutivo y la ciudadanía.
MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Documento con propósitos explicativos y metodológicos para orientar a las entidades en el desarrollo de estrategias para la rendición de cuentas.

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Compromisos frente a participación ciudadana, acceso a la información, mecanismos de consulta para los ciudadanos y mecanismos de seguimiento de la gestión pública y de avances en políticas contra la corrupción.
RED INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN - RITA	Es una estrategia de articulación entre entidades del Estado cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas, cercar a los corruptos y prevenir actos de corrupción.
PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA (PACO)	Agrupar en un único sitio información relevante para el análisis del fenómeno de la corrupción y generación de alertas tempranas que permitan la toma de decisiones informadas. Asimismo, es el portal donde los ciudadanos pueden reportar los posibles hechos de corrupción de los que tengan conocimiento. https://www.indumil.gov.co/portal-anticorrupcion-colombiana/

Fuente: Actualización marco Legal. MURC 2014.

6. CARACTERIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA INDUSTRIA MILITAR

La Industria Militar, en su proceso de planeación estratégica y en cumplimiento a la guía para la caracterización de usuarios y demás grupos de interés, identificó a sus grupos de interés, a los que la organización les suministra bienes y/o servicios, así como la incidencia que tienen en la toma de decisiones tomando como referente una serie de atributos.

GRUPOS DE INTERÉS	ATRIBUTOS	PRIORIZACIÓN		
		ALTA 4 - 5	MEDIA 3- 2	BAJA 0-1
CLIENTES		5		
	Corresponde a:			
	• Cliente Interno (Trabajadores)	5		
	• Clientes VIP (Drummond, Cerrejón)	5		
	• Clientes Armas y Municiones.	5		
	• Empresas de seguridad y Organismos de seguridad del Estado.	4		
	• Clientes Explosivos.	5		

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

(vigencia 2025)



PROVEEDORES	- Clientes Productos Militares. - Clientes Servicios de Laboratorio. - Clientes Productos Metalmecánicos. - Clientes Productos Químicos. - Clientes exportación - Ministerio de Defensa - Fuerzas Militares.	Acompañamiento en servicio Post Venta.	
		TOTAL	29
		Suministro de materia prima, insumos y servicios para llevar a cabo la actividad económica de la empresa, teniendo en cuenta la calidad de lo ofrecido y los tiempos de entrega.	5
		Cumplimiento de los estándares de calidad.	5
		TOTAL	10
ESTADO	Corresponde a:		5
		Seguir las leyes y políticas públicas.	
		Alinearse al Plan nacional de desarrollo.	5
		Acatar Marcos regulatorios.	5
	- Entidades públicas generadoras de políticas públicas. - Entidades Adscritas. - Rama Judicial. - Rama Legislativa. - Fuerzas Militares		5
		Actuar bajo los parámetros establecidos.	
		TOTAL	20
ORGANISMOS DE CONTROL	Corresponde a:	Generación y reporte de Estados Financieros.	5
		Vigilancia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información de la Ley 1712 de 2015.	5
		Informes sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional	4

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

(vigencia 2025)



• Procuraduría General De La Nación.	humanitario e informe al Congreso de la República.	
• Defensoría Del Pueblo.	Alertar oportunamente sobre los hechos irregulares de la Gestión Pública.	5
• Personería Municipal.	Informes sobre la situación de derechos humanos.	4
• Contaduría General De La Nación.		
	TOTAL	23

COMUNIDADES

Corresponde a:

- Barrios
- Vecindarios
- Localidades
- Municipios
- Asociaciones religiosas
- Fundaciones
- Cárceles
- Mujeres
- Niños, niñas y adolescentes
- Personas con discapacidades físicas o motoras

Impacto ambiental, social y económico del entorno en actividades que desempeña INDUMIL para la elaboración de sus productos.

TOTAL

4

GRUPOS DE VALOR

Corresponde a:

- Ciudadanía en General.
- Fondos de Pensiones y Cesantías.
- Uso de buen retiro (Fuerzas Públicas).
- Pequeños Empresarios

Construcción de democracia.	4
Favorecer el control de los gobernantes en la organización.	5
Transmiten sus preferencias y necesidades.	5
Contribuyen a mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos.	5
Aportan al desarrollo de comunidades y economías regionales.	4

TOTAL

23

4

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

(vigencia 2025)



ORGANISMOS MULTILATERALES

Incentivan a la Organización para que adopten estándares internacionales.

Corresponde a:

- Cooperación Internacional.
- Embajadas con las que Indumil tiene acuerdos comerciales en Colombia.
- OEA
- CAN – Unión Europea, Triangulo norte y Alianza del Pacifico.

Incentivan la responsabilidad social empresarial.

5

Asisten en la Internacionalización de productos de la organización.

5

Fortalecen las capacidades nacionales en materia de desarrollo sostenible.

5

Comparten nuevas tendencias del mercado.

5

TOTAL

24

CONTROL SOCIAL

Promueven el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana.

5

Corresponde a:

- Veeduría Ciudadana.
- Instituciones de Educación Superior.
- Instituciones de Investigación.

Fortalecen los mecanismos de control frente a la corrupción en la contratación pública.

5

Velan por los intereses de las comunidades.

5

TOTAL

15

ACADEMIA Y SOCIEDAD CIENTÍFICA

Evalúan el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos y que contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

5

Corresponde a:

Entidades certificadoras

- ICONTEC.
- ONAC.
- BASC.
- CMD CERTIFICATION.
- WORLDCOB.
- CORCA.
- DIAN

Demuestran y evidencian que los procedimientos de la organización cumplen con los requisitos definidos en una Norma técnica y/o en un reglamento que lo antecede. Certifican, autorizan y acreditan a la entidad en el SGI (Sistema de Gestión Integral).

5

5

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

(vigencia 2025)



- A91000 - IAT169449	Realizan reconocimientos en la gestión efectuada por la organización.	5
TOTAL		20

7. ANTECEDENTES

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los grupos de interés (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

- Generalidades

La rendición de cuentas es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del diálogo, con el fin de garantizar la evaluación ciudadana de la gestión institucional.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

- Principios de la Rendición De Cuentas



- ¿Cuándo se rinde cuentas?

Durante todo el ciclo de la gestión pública, cada entidad debe desarrollar acciones encaminadas a configurar la rendición de cuentas. Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, teniendo en cuenta que deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del Gobierno, que se concretan en la misión de cada institución. El Artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, plantea que:

“Las entidades de la Administración Pública Nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, el cual será incluido en el Programa de Transparencia y Ética Publica 2026”.

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



Ver: Programa de Transparencia y Ética Pública 2026

<https://www.indumil.gov.co/el-plan-anticorupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

- Componentes Programa de Transparencia y Ética Pública 2026**

Gráfico 2:



Tomado de

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/pg3.de_programa_de_transparencia_y_etica_publica_v1.pdf

- ¿Cuáles son las etapas del proceso de rendición de cuentas?**

Para la definición de la estrategia de rendición de cuentas, se debe seguir un "método" que consiste en un conjunto de pasos para cumplir con un propósito; así el modelo ideal de un proceso de rendición de cuentas debe incluir 5 etapas: el aprestamiento, el diseño, la preparación/capacitación, la ejecución, seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.

Es posible que no siempre se apliquen las 5 etapas, ya que estas dependen de la forma como la entidad arme su modelo. No obstante, se debe tener en cuenta que estos pueden hacer que la rendición de cuentas y sus resultados sean más contundentes y se consolide como un proceso dentro de la organización.

- Elementos de la Rendición de Cuentas**

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



Imagen tomada de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-392395_recurso_9.pdf

Información: Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

Diálogo: Dialogar con los grupos de valor y de interés. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados si existen las condiciones con medios virtuales.

Responsabilidad: Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión–Mipg**

Dimensión 3. Gestión con valores para resultados

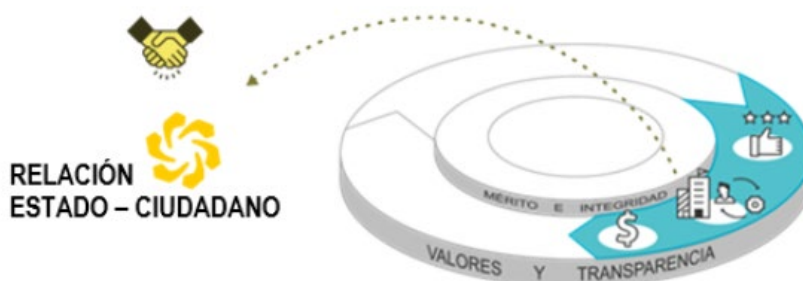


Gráfico 3. Relación estado – ciudadano

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Servicio al Ciudadano.
- Racionalización de Trámites.
- Participación Ciudadana en la Gestión.
- Gobierno Digital TIC para la Sociedad.

¿Por qué debo rendir cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz?

Los derechos humanos definen, que para rendir cuentas se debe determinar el contenido de la información y las explicaciones que deben realizar las entidades ante los interesados, de igual forma, definen la manera cómo debe llevarse a cabo el proceso de rendición de cuentas. El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales y los instrumentos internacionales de los derechos humanos de los cuales, el Estado está orientado a la promoción y la protección.

Los derechos humanos son un ideal común para todos los pueblos y naciones, deben esforzarse para que tanto los individuos como las instituciones, promuevan el respeto de los derechos y libertades a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

Etapas de la Rendición de Cuentas

Con el ánimo de verificar las herramientas más propicias por cada una de las etapas de la rendición de cuentas, de acuerdo a lo estipulado por el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) <https://www1.funccionpublica.gov.co/web/murc/caja-de-herramientas>, se planteó lo siguiente:

Aprestamiento

La primera etapa es el aprestamiento, consiste en un proceso de preparación para cualquier actividad que una entidad quiera iniciar. En este caso, la rendición de cuentas, se entiende como la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven una cultura determinada tanto al interior de la entidad como con los grupos de interés. Además, permite el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y actitudes tanto individuales como colectivas para implementar ejercicios de rendición de cuentas coherentes.

En esta etapa se busca informar, sensibilizar y motivar a los actores sociales e institucionales sobre el proceso de rendición pública de cuentas para garantizar la participación de la ciudadanía.

Actividad	Responsable	Modalidad	Período de Cumplimiento
Capacitación del equipo líder	Dirección de Cliente y Atención ciudadana	Web Piezas informativas correo institucional	Primer semestre 2026

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

(vigencia 2025)



Identificación de dependencias y enlaces para la rendición de cuentas	Dirección de Cliente y Atención ciudadana Y Comunicaciones	Mesa de trabajo presencial con los jefes de área	Abril
Identificación de actores y grupos interesados	Dirección de Cliente y Atención ciudadana	Encuesta de caracterización de usuarios	Marzo
Identificación de temas prioritarios para la rendición de cuentas	Comunicaciones - Dirección de Cliente y Atención ciudadana	Creación caja de herramientas y encuesta de participación ciudadana para consultar los temas de interés	Febrero
Mapa de actores y grupos interesados	Dirección de Cliente y Atención ciudadana	Caracterización de usuarios publicada en la web	Publicación web indumil https://www.indumil.gov.co/ventanilla-2/

Diseño

La segunda etapa es el diseño, consiste en la planificación creativa y estructurada del "cómo" se llevará a cabo el proceso, definiendo acciones, cronogramas, responsables y recursos necesarios. Su objetivo es concretar la estrategia que facilita el diálogo entre la entidad y la ciudadanía, garantizando la transparencia y la participación.

Actividad	Responsable	Modalidad	Período de Cumplimiento
Autodiagnóstico de rendición de cuentas	Oficina de Control interno	Documento con la evaluación de la audiencia https://www.indumil.gov.co/rendicuentas/	Primer semestre de la vigencia evaluada
Estrategia de rendición de cuentas	Equipo interdisciplinario	Documento publicado con el cumplimiento del desarrollo de las actividades aquí inmersas	Primer semestre de la vigencia evaluada

Ejecución

La ejecución comprende el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, donde se materializa el diálogo directo entre la entidad y sus grupos de valor. Su papel es informar públicamente

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



sobre las decisiones tomadas, explicar la gestión realizada y responder de manera clara a las inquietudes ciudadanas.

La Presidencia de la Industria Militar, en cumplimiento a lo establecido en la Ley, establece las políticas, el procedimiento y las responsabilidades al interior de la entidad, para la preparación y el desarrollo de la audiencia pública de la rendición de Cuentas, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de Oficinas Centrales de la Industria Militar (Calle 44 No. 54-11, Bogotá D.C.), **durante el mes de junio del 2026** mediante transmisión **Live Streaming** a partir de las 10:00 am.

ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

- **Comité de Apoyo**

Es el encargado de definir y preparar la información para ser presentada a la ciudadanía y demás partes interesadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; estará conformado por las dependencias relacionadas a continuación:

Vicepresidencia Comercial.

- Gerencia de Mercadeo.
- Gerencia de Ventas.

Vicepresidencia de Operaciones.

- Gerencia de Producción.
- Gerencia de I+D+I.
- Gerencia de Seguridad Industrial.
- Gerencia de Fábrica FEXAR.
- Gerencia de Fábrica FAGECOR.
- Gerencia de Fábrica FASAB.

Vicepresidencia Corporativa.

- Gerencia Administrativa.
- Gerencia Financiera
- Gerencia de Talento Humano
- Gerencia de T.I
- Oficina de Gestión y Cumplimiento
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Control Disciplinario Interno
- Oficina de Informática.
- Oficina de Planeación.
- Oficina Legal.
- Oficina de Seguridad y Defensa.

El comité estará liderado por el Jefe de la Oficina de Planeación, de conformidad con lo establecido en la guía para la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía.

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



Cada área de la empresa debe aportar información y apoyo para la preparación y ejecución de la rendición de cuentas, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades institucionales.

IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES

¿Quiénes Pueden Participar?

- El Presidente.
- Entidades gubernamentales.
- Organizaciones de la sociedad civil (asociaciones o comités de usuarios, consejos regionales, gremios, academias, asociaciones de profesionales, etc.)
- Las empresas, gremios y los representantes del sector productivo y comercial.
- Las autoridades civiles y militares.
- Representantes de los sectores mineros, construcción e industrial.
- Entes de Control
- Comunidades
- Veedurías ciudadanas.
- Medios de comunicación.
- Ciudadanía en general.

CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará a través de diversos canales y medios masivos de comunicación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, dentro de los cuales, es pertinente citar boletines de prensa, entrevistas radiales, espacios institucionales en medios de comunicación, las áreas de comunicaciones estratégicas de las empresas que integran el sector Defensa, página web institucional, redes sociales, carteleras internas, volantes, entre otros que se dispongan para divulgar la audiencia pública de rendición de cuentas.

REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

ETAPA PREVIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

• DIVULGACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

La Industria Militar publicará a través de su página web www.indumil.gov.co y en todas sus unidades de negocio, almacenes a nivel nacional, el orden del día y los temas a presentar en la audiencia pública de rendición de cuentas.

De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas o planteamientos con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

INSCRIPCIÓN DE LOS ASISTENTES

Entre las 08:00 horas del primer día del mes de marzo del 2026 y hasta las 16:00 horas del último día del mes de mayo del 2026, se podrá realizar la inscripción de los interesados a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas así:

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS O PLANTEAMIENTOS

La inscripción de preguntas o planteamientos deberá hacerse a más tardar el 22 de mayo de 2025 hasta las 16:00 horas, por medio del formulario digital que se encuentra disponible en nuestra página web.

Para garantizar la participación ciudadana, se proponen las siguientes formas para inscripción de planteamientos y preguntas:

Únicamente se dará respuesta a las preguntas o propuestas relacionadas con el contenido en el “Informe de Gestión y Sostenibilidad 2025”, el cual está dispuesto para su consulta en nuestra página web <https://www.indumil.gov.co> en el siguiente link:

<https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/INFORME-DE-GESTION-Y-SOSTENIBILIDAD-2025.pdf>

- A las preguntas o propuestas recibidas en el plazo señalado, se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo determinado para tal fin. En caso de que la totalidad de las preguntas no sean resueltas por falta de tiempo, las mismas serán respondidas durante los 30 días posteriores a la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Para garantizar la participación ciudadana, se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de propuestas y preguntas, entre las que se encuentran:
- **Correo físico:** Enviar la pregunta en sobre cerrado a nombre de Industria Militar, a la calle 44 No. 54-11 de Bogotá Ref.: Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas 2025 -2026. Incluir, entre otros, los siguientes datos obligatorios: nombre, documento de identificación, dirección de contacto o correo electrónico, pregunta o sugerencia, aclaración si es o no asistente al evento, relación de documentos soporte aportados y número de folios que los componen. Bajo esta modalidad, las preguntas no podrán exceder de un máximo de dos (2) hojas tamaño carta.
- Para interponer denuncias y actos por corrupción de la entidad los siguientes canales:
 - **Línea:** 2207800 ext 1406
 - **Correo electrónico:** yodenuncio@indumil.gov.co
denunciacorrupcion@presidencia.gov.co
 - **Línea Ética** <https://www.indumil.gov.co/linea-etica/>

DESIGNACIÓN DE UN MODERADOR

Para garantizar el orden en el desarrollo de la audiencia, la Industria Militar designa un moderador, quien debe administrar el tiempo y coordinar las intervenciones.

FUNCIONES DEL MODERADOR

- Presentar las reglas que regirán el desarrollo de la audiencia, mencionando el objetivo, aclarando procedimiento y tiempo para las intervenciones.

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



- Determinar el tiempo mínimo de intervención para los participantes inscritos.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate.
- Orientar para que las intervenciones correspondan al tema que se trata, y para el caso de las organizaciones que corresponda a las propuestas y/o evaluación radicada.
- Recibir el formato diligenciado de los participantes y darles un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo con los temas).
- Recibir todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Denuncias en nuestro modulo dispuesto en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- La audiencia estará presidida por el señor **Coronel (R) JUAN CARLOS MAZO GIRALDO** Presidente de la Industria Militar.
- Participarán además en la mesa principal los señores Vicepresidentes, Jefes de Oficinas Asesoras y Gerencias de Fábrica.
- Participarán en las mesas de trabajo un representante por cada Vicepresidencia, Gerencia y Oficina Asesora, quien apoyará a las partes interesadas en resolver cualquier inquietud en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA

En este bloque se presentarán las conclusiones de la audiencia pública por parte del señor **Coronel (R) JUAN CARLOS MAZO GIRALDO** Presidente de la Industria Militar, también se podrán presentar las conclusiones de los observadores externos, y demás invitados a la rendición de cuentas.

CIERRE DE LA AUDIENCIA

Se enviará a los asistentes la encuesta digital, para la evaluación de la audiencia pública, la cual debe ser diligenciada en su totalidad, esto con el propósito de identificar si se cumplió con las expectativas de mejoramiento. La Oficina de Control Interno será la encargada de supervisar y administrar los resultados y comentarios allegados.

DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- La Dirección de Cliente y Atención Ciudadana, velará porque los resultados de la rendición de cuentas sean presentados en un documento con las memorias de la audiencia pública, el cual incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas dadas por parte de la Industria Militar a la totalidad de los planteamientos y/o preguntas inscritas con anterioridad por la ciudadanía, además de una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, planteamientos, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes, el cual será puesto en conocimiento de la Oficina de Control Interno.
- Estos resultados serán publicados en la página web www.indumil.gov.co dentro de los 30 días siguientes de la realización de la audiencia pública.

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



- La Oficina de Control Interno, hará el seguimiento a los compromisos adquiridos por INDUMIL, en la audiencia pública de la mano con la Dirección de Cliente y Atención Ciudadana de la Industria Militar, además del grupo integrado por las organizaciones invitadas y ciudadanos que quieran hacer parte de él.

MISIONES PARTICULARES

PRESIDENCIA

Aprobará el temario y el contenido que se presentará en la Audiencia Pública de rendición de cuentas.

VICEPRESIDENTES, GERENTES DE FÁBRICA Y JEFES DE OFICINAS ASESORAS:

- Conformarán el comité de apoyo y prepararán la información de forma sencilla, clara y concisa para el mejor entendimiento de la ciudadanía.
- Asistirán a las mesas de trabajo que realizará la Oficina de Planeación en conjunto con la Dirección de Cliente y Atención Ciudadana.
- La Dirección de Cliente y Atención Ciudadana solicitará a las Vicepresidencias y Oficinas Asesoras la temática que ira en la presentación de la audiencia.
- La Dirección de Cliente y Atención Ciudadana consolidará y creará la presentación final, junto con la Oficina de Planeación y la Oficina de Gestión y Cumplimiento de la Industria Militar.

Nota: Es fundamental que cada vicepresidente, Gerente, <https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/INFORME-RENDICION-DE-CUENTAS.pdf> y jefes de Oficinas Asesoras, estén preparados para realizar la presentación el día de la Audiencia.

VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA / DIRECCIÓN DE COMPRAS

- Preparará información para el proceso de contratación e inscripción de proveedores de la Industria Militar.

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL

- **Gerencia de Ventas:** Suministrará el listado de clientes actualizado de las diferentes líneas de negocio a la Dirección de Cliente y Atención Ciudadana, cumpliendo el plazo y requisitos allí estipulados, esto con el fin de incluirlos en la lista de invitados a participar en la audiencia.
- **Gerencia de Mercadeo - Dirección de Cliente y Atención Ciudadana:**
 - Suministrará a los invitados de la audiencia pública la información necesaria.
 - Realizar las coordinaciones que permitan difundir la información a los ciudadanos, sobre los alcances de la rendición de cuentas: cómo funciona, cuáles son los límites, y las herramientas que pueden utilizar para el control social a través de boletines informativos.
 - Durante el mes de mayo realizará la convocatoria a la audiencia pública (Lista protocolaria – organismos de control como Contraloría delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad – Procuraduría – Corporación Transparencia por Colombia –

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



Viceministerio de veteranos y del Grupos Social Empresarial del sector Defensa – GSED, Junta Directiva y todas sus empresas, entre otras).

- Determinará los funcionarios y áreas competentes para analizar y preparar las respuestas de la mano con la Oficina de Gestión y cumplimiento – comunicaciones ante las propuestas recibidas de parte de organizaciones de la sociedad civil o de los ciudadanos en general, las cuales deberán clasificarse por programas o áreas temáticas de tal forma que durante la audiencia pública se puedan responder integralmente las inquietudes de las organizaciones y de los ciudadanos.
- Ejecutará el autodiagnóstico en el marco de MIPG-Política Rendición de cuentas.
- Enviará todas las invitaciones a todos los grupos de valor haciendo uso de todos los medios de contacto disponibles para el efecto (a través de medios electrónicos).

OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

- Coordinará e implementará la seguridad de ingreso y estadía de los invitados a la audiencia pública, teniendo en cuenta el aforo permitido para dicha actividad. (si aplica)
- Se encargará de facilitar la identificación y acceso peatonal y vehicular de manera oportuna a las instalaciones, de acuerdo con disponibilidad. (si aplica)

OFICINA DE PLANEACIÓN

- Se encargará de la publicación, verificación y consolidación del informe de gestión en la página web.
- Revisará y aprobará la estrategia de rendición de cuentas de la Industria Militar.
- Revisará y aprobará los informes que surten de la actividad de diálogo (Antes, durante y después de la audiencia pública).
- La Dirección de Cliente y Atención Ciudadana consolidará y creará la presentación final, junto con la Oficina de Planeación y la Oficina de Gestión y Cumplimiento de la Industria Militar.

OFICINA CONTROL INTERNO

- Revisará del Informe de Gestión vigencia 2025.
- Presentará las conclusiones del evento y hará el seguimiento a los compromisos que se adquieran durante el mismo.
- Consolidará las encuestas de evaluación de la audiencia pública.
- Realizará la evaluación del evento.
- Intervendrá y dará cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas.

OFICINA DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO

- Ejercerá las funciones de moderador de la audiencia pública.
- Realizará coordinaciones para disponer de la agenda en la que se llevará acabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Realizará las coordinaciones y el montaje del evento (estudio previo, streaming, alistamiento de auditorio y demás actos protocolarios)
- Coordinará la convocatoria a la audiencia pública (Lista protocolaria – organismos de control como Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad – Procuraduría – Corporación Transparencia por Colombia – Viceministerio de Veteranos

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



y del Grupos Social Empresarial del Sector Defensa – GSED y todas sus empresas, entre otras).

- Determinará los funcionarios y áreas competentes para analizar y preparar las respuestas ante las propuestas recibidas de parte de organizaciones de la sociedad civil o de los ciudadanos en general, las cuales deberán clasificarse por programas o áreas temáticas de tal forma que durante la audiencia pública se puedan responder integralmente las inquietudes de las organizaciones y de los ciudadanos. **(compartida con la DCC)**
- Publicará las propuestas de las organizaciones y las respuestas de la Entidad en la página web de INDUMIL y la deja a disposición en los centros de documentación y atención al ciudadano.
- Realizará la divulgación del evento en redes sociales y página web con apoyo de las entidades del GSED.
- Creará videos informativos de la gestión de Indumil vigencia 2025, con el fin de realizar una audiencia pública más dinámica. Dichos videos se publicarán posteriormente en el canal de YouTube de la entidad.
- Pondrá en conocimiento a la Junta Directiva la presente estrategia y la fecha del evento para posterior aprobación.
- La Dirección de Cliente y Atención Ciudadana consolidará y creará la presentación final, junto con la Oficina de Planeación y la Oficina de Gestión y Cumplimiento de la Industria Militar.

GERENCIA T.I

- Dispondrá para el evento los medios informáticos y audiovisuales requeridos.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Industria Militar realiza el seguimiento y la evaluación de los resultados de la estrategia de rendición de cuentas, donde el insumo principal es la información de las acciones formuladas y registradas en el **“INFORME DE EVALUACIÓN AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024”**, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Industria Militar

<https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/INFORME-RENDICION-DE-CUENTAS.pdf>

Dicho informe contiene los compromisos adquiridos en la estrategia de participación ciudadana (Audiencia Pública de Rendición de Cuentas), compromisos que se deberán resaltar en la vigencia 2025.

COMPROMISOS

Para el ejercicio de participación ciudadana (Audiencia Pública de Rendición de Cuentas- Vigencia 2025), los siguientes procesos de la Industria Militar, deberán presentar los avances y resultados de los compromisos adquiridos y como estos lograron fortalecer los objetivos institucionales de la entidad, tomando como base el **INFORME DE EVALUACIÓN AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024**.

IM OC PMI Estrategia

Rendición de Cuentas 2026

■ (vigencia 2025)



OFICINA DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO

- Realizar la campaña de comunicación para incentivar la participación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, esto con el fin de incrementar el número de participantes respecto a la vigencia pasada.

OFICINA DE CONTROL INTERNO– OFICINA DE PLANEACIÓN

- Revisará, aprobará el Informe de Gestión vigencia 2025 para su publicación.

GERENCIA DE T.I

- Brindar alternativas de conectividad para participación masiva a los funcionarios, ya que estos deben hacerlo con sus propios recursos y no usando la infraestructura tecnológica de la Empresa.

Nota Se dio respuesta a todos los comentarios expresados por la ciudadanía los cuales fueron enviados a los canales establecidos, (chat, Instagram, encuesta) en la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2024. Las respuestas se encuentran publicadas en el link <https://www.indumil.gov.co/rendicuentas/> y en el Segundo Informe Ejecución Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024.

8. VIGENCIA

La presente estrategia entra en vigencia a partir de la fecha de circulación hasta la publicación de los resultados de la Audiencia Pública.

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”

Cordialmente,

Coronel (R) JUAN CARLOS MAZO GIRALDO
Presidente de la Industria Militar

Elaboró: Técnico, Mga. Lcda. Ana Cristina Díaz Bermeo

Elaboró: Profesional Dirección de Cliente y Atención Ciudadana, Laura Yesenia Lamus González

Revisó: Directora de Cliente y Atención Ciudadana, Lina Marín

Ordenó: Jefe de la Oficina de Gestión y Cumplimiento, Coronel (R) Álvaro Rafael Herrera Guerra,

Vo.Bo: Jefe Oficina de Planeación, Álvaro Alonso Pérez Tirado

Vo.Bo: Asesor de presidencia, Gerardo Becerra